



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2018/MDA

Ascension, 12 de noviembre de 2018.

VISTO:

El Memorando N° 079-2018/ALC/MDA/HVCA, de fecha 12 de noviembre de 2018, del Despacho de Alcaldía solicitando proyectar la Resolución de designación del responsable de la Meta: 20 Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos, en mercados de abastos, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 194° de nuestra Carta Magna, modificado mediante Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres.

Que, el literal c) del artículo 19 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 800 000 000,00); asimismo, dispone que la incorporación de los referidos recursos en los gobiernos locales se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, disponiéndose en su artículo 6 que las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, encontrándonos clasificado como Municipalidad de ciudad principal de Tipo "B".

Que, para el cumplimiento de la Meta: 20 Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos, en mercados de abastos, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, la entidad responsable de brindar orientación y acompañamiento técnico es el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) a través de la Sub Dirección de Inocuidad Agroalimentaria (SIAG) de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria (DIAIA).

Que, el responsable de la de la Meta: 20, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, registrado en el aplicativo SENASA/capacitación inspectores sanitarios, ya no labora en la Entidad siendo necesario designar a un nuevo responsable de la de la Meta: 20 Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos, en mercados de abastos, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.

Estando a lo expuesto, y en uso de la facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al Ing. Ivan Yupari Anyaipoma, Gerente Municipal, como responsable de la Meta: 20 Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos, en mercados de abastos, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018; por los considerados expuestos.

Artículo 2.- DISPONER que la presente resolución se comunique a la Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Comercialización y Policía Municipal y a las oficinas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCION
ALCALDIA
GM
GDF
INFORMATICA
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCavelica
Eduardo Martínez Romero
ALCALDE